

Santiago, 20 de mayo de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII**

**Administrado por**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, lo siguiente:

**1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 17 de mayo de 2024, se acordó:**

- a. Aprobar la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes y aprobar los estados financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- b. Acordó ratificar los dividendos provisorios, correspondientes a EUR 2.330.865,46;
- c. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Gustavo Price Elton, don Sebastián Bertelsen Mayol, y don Juan Carlos Délano Valenzuela;
- d. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 100 Unidades de Fomento;
- e. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 15 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 5 sesiones al año;
- f. Designar como auditores externos a Addval; y
- g. Designar como consultores independientes a Analytics Lab y Pivot para valorizar las inversiones del Fondo.

**2. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 17 de mayo de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos:**

- a. Aumentar el capital del Fondo por EUR 20.907.199,91 mediante la emisión de 12.201.459 nuevas cuotas, en los términos y bajo las condiciones resueltos por la asamblea;
- b. Modificar el Reglamento Interno del Fondo, a fin de incluir un nuevo artículo que incluya expresamente una referencia a los supuestos legales de acuerdo a los cuales

la Sociedad debe remitir a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile aquellos dineros, cuotas o distribuciones en dinero efectivo no cobradas por los aportantes en las oportunidades previstas en dichos supuestos legales y en las normas dictadas por la CMF.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**